



INSPECCIÓN MEXICANA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD S.A. DE C.V.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Número de Certificado: **IME-2023-CE-00010**

Fecha de emisión: **06 de Marzo de 2023**

IME-2023-CE-00010-01

Fecha de vigencia: **05 de Marzo de 2024**

Inspección Mexicana de Evaluación de la Conformidad, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto con número de acreditación 22OCC003 y aprobado en términos de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, en atención a la solicitud con número de referencia **IME23ELE00018M00R00** con base en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-2018 (NMX-I-60950-1-NYCE-2015)** publicada el **17 de Septiembre del 2019**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Nombre o razón social: **M S A DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

RFC: **MSA680809149**

Nombre genérico del producto: **ADAPTADOR USB PARA VEHÍCULO (USB Vehicle Adapter)**

Tipo(s): **NO APLICA**

Subtipo(s): **NO APLICA**

Categoría: **NUEVO**

Marca(s): **MSA - The Safety Company**

Fracción(es) arancelaria(s):

8504.40.95.80, 8504.40.99.00

Modelo(s):

ALTAIR io 12V-USB Vehicle Adapter

Especificaciones:

Entrada: 12/24 V (SÍMBOLO DE CORRIENTE CONTINUA) 1 A

Salida: 5 V (SÍMBOLO DE CORRIENTE CONTINUA) 1.0 A

Accesorios y/o Componentes:

NO INCLUYE

País(es) de origen: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

País(es) de procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Laboratorio de pruebas:
LUYANDO LABORATORIO S. C.

No. de informe de pruebas:
LL-0055-2023

Esquema o Modalidad:

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL EQUIPO ELECTRÓNICO O SISTEMA EN PUNTO DE VENTA (COMERCIALIZACIÓN) O FABRICA O BODEGA

Fabricado y/o Importado y/o Comercializado por:

M S A DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal:

AVENIDA DEL CONDE NO. EXT. 6, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES, EL MARQUES, QUERÉTARO, C.P. 76246

Domicilio de bodega(s) / Fabrica(s):

AVENIDA DEL CONDE NO. EXT. 6, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL MARQUES, EL MARQUES, QUERÉTARO, C.P. 76246



INSPECCIÓN MEXICANA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD S.A. DE C.V.

Número de Certificado: **IME-2023-CE-00010**
IME-2023-CE-00010-01

Relación de Certificados y Fracciones Arancelarias	
Certificado:	Fracción:
- IME-2023-CE-00010	- 8504.40.95.80
- IME-2023-CE-00010-01	- 8504.40.99.00

ROBERTO DE LA CRUZ MARTÍNEZ

Director General

LUIS GERARDO MOJARRO BAUTISTA

Evalúa

CECILIA LÓPEZ HERNANDEZ

**Revisión y decisión de la
certificación**

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez enviando el certificado escaneado a ocp.imec@gmail.com.

Con base en la Ley de Infraestructura de la calidad y de su reglamento aplicable, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña oficial que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicable cuando así proceda;

NOM

Y pueden ostentar la marca IMEC, una vez autorizado el uso de esta última por el Organismo de Certificación de Inspección Mexicana de Evaluación de la Conformidad, S.A. de C.V., bajo las especificaciones establecidas por la misma.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular del presente certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca IMEC, una vez autorizado el uso de esta última por el Organismo de Certificación de Inspección Mexicana de Evaluación de la Conformidad, S.A. de C.V., bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del presente certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM cumple con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, así como los requisitos del procedimiento de evaluación de la conformidad correspondiente.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca IMEC, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.

- b)** Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación y/o del presente certificado.
 - c)** A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d)** Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e)** Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f)** Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g)** Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 154, fracción VI de la Ley de Infraestructura de la Calidad y su reglamento aplicable.
 - h)** Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación de Inspección Mexicana de Evaluación de la Conformidad, S.A. de C.V.
 - i)** No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j)** El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k)** Se incurra en mal uso del certificado o de la marca IMEC.
 - l)** Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
- 6.** Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de Inspección Mexicana de Evaluación de la Conformidad, S.A. de C.V.
- 7.** La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
- 8.** El titular de la certificación debe informar a Inspección Mexicana de Evaluación de la Conformidad, S.A. de C.V. de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.